

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

[DOI 10.35381/cm.v5i1.312](https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.312)

La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta

Tax planning as a mechanism of economic efficiency in the treatment of income tax

Jéssica Gabriela Santos Cabrera
jessicasantos@psg.ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-7369-2402>

Cecilia Ivonne Narváez Zurita
inarvaez@ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-7437-9880>

Juan Carlos Erazo Álvarez
jcerazo@ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-6480-2270>

Maribel del Carmen Machuca Contreras
jmaribel.machuca05@ucacue.edu.ec
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-5576-6394>

Recibido: 07 de septiembre de 2019
Aprobado: 28 de septiembre de 2019

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

RESUMEN

La planificación tributaria es un proceso que permite a las empresas prever la cantidad de impuestos a pagar y establecer los lineamientos y directrices para estar al día con sus obligaciones ante las entidades fiscales y así optimizar su carga impositiva. Sobre esta base, el objetivo de esta investigación es diseñar estrategias tributarias para la empresa Austrodiesel dedicada a la importación y distribución de repuestos y lubricantes en la Ciudad de Cuenca, a efectos de aprovechar los beneficios fiscales en cuanto al pago del impuesto a la renta. Esta investigación se desarrolló bajo un enfoque cuali-cuantitativo no experimental, con la aplicación de encuestas, entrevistas y revisión documental. Los principales resultados de la planificación tributaria se enmarcan en estrategias encaminadas a disminuir la carga impositiva, reducir los costos y mejorar la eficiencia de las operaciones contables, financieras y administrativas.

Descriptores: Planificación tributaria; Impuesto a la renta; Elusión; Evasión; Carga fiscal.

ABSTRACT

Tax planning is a process that allows companies to foresee the amount of taxes to be paid and establish the guidelines to keep up with their obligations to tax entities and thus optimize their tax burden. On this basis, the objective of this research is to design tax strategies for the Austrodiesel company dedicated to the importation and distribution of spare parts and lubricants in the City of Cuenca, in order to take advantage of tax benefits in terms of paying income tax. This research was carried out under a non-experimental qualitative-quantitative approach, with the application of surveys, interview and documentary review. The main results of tax planning are framed in strategies aimed at reducing the tax burden, reducing costs and improving the efficiency of accounting, financial and administrative operations.

Descriptors: Tax planning; Income tax; Tax avoidance; Tax evasion; Tax burden.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día la planificación tributaria es un mecanismo utilizado por muchos contribuyentes ya sean personas naturales o sociedades, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la administración tributaria; sin embargo, la planificación tributaria es una herramienta de gestión y control en las actividades y transacciones de

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

una entidad, la misma que ayuda a prever sus obligaciones, minimizar riesgos, evitar el pago de multas intereses y diferir la carga fiscal.

En Ecuador con el término de planificación tributaria se busca acogerse a la normativa vigente como es la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento (RALRTI), respetando los lineamientos de la misma, evitando cualquier tipo de infracción. El término de planificación tributaria ha sido de una u otra forma asimilado por parte de algunos contribuyentes de forma incorrecta, ya que se asocia con los términos evasión y elusión tributaria, términos que están lejos del objetivo principal que es planificar los tributos de una forma ordenada, utilizando los incentivos y exoneraciones, con la finalidad de la reducción fiscal; más no utilizando caminos engañosos tratando de eludir el pago de impuestos, Chirinos (2016).

Además de los contribuyentes, están los profesionales que también son los responsables del proceso de planificación, que a veces tienden a usar y abusar de ciertos vacíos legales, que en un principio puede verse como un beneficio para el contribuyente, pero a mediano y/o largo plazo trae consigo problemas y consecuencias como multas económicas, sanciones y privación de la libertad en algunos casos. Por tal motivo, se debe concientizar tanto al contribuyente como a los profesionales sobre el uso de las prácticas de planificación fiscal.

DESARROLLO

La planificación tributaria es un instrumento financiero, que faculta a la alta gerencia a medir los riesgos, minimizando el nivel de incertidumbre que pudiera presentarse en el futuro y aprovechando al máximo las oportunidades. Para entender el significado de planificación tributaria, es necesario visualizar este proceso desde diferentes enfoques:

- a) como un proceso en forma de motivación para los empresarios y contribuyentes con la planificación de sus obligaciones tributarias.
- b) como una herramienta para reducir la carga impositiva con la adecuada aplicación de la normativa.

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

c) como un medio por el cual se logra obtener un ahorro fiscal e incentivar la inversión. Al respecto Subía, Orellana y Baldeón (2018) consideran que una adecuada programación del pago de las obligaciones tributarias, acorde a lo establecido por la legislación vigente evita costos y gastos por multas e intereses, logrando eficiencia en los procesos de la empresa. El Instituto Profesional Esucomex (2016) afirma que la planificación tributaria tiene que prever la cantidad del impuesto a pagar, crear lineamientos y directrices para que la organización esté al día con sus obligaciones ante las entidades fiscales, direccionando el camino para minimizar la carga impositiva. Por otro lado, la planificación tributaria para Rivas y Vergara (2000) es un conjunto de procesos lícitos realizados de manera organizada por un profesional, con el objetivo de colocar de manera eficiente los recursos de una entidad, reduciendo la carga impositiva, dentro de una normativa legal y vigente, en este contexto, planificar es la selección de información con la finalidad de realizar los procesos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos de una entidad (Terry, 1986). En ambos casos, con una planificación tributaria que se adecue a las necesidades de la empresa, se aspira implementar, mejorar y pasar de métodos tradicionales u obsoletos, a otros más eficientes y modernos con los cuales se puedan ampliar el panorama financiero, es decir, que el sujeto pasivo administre e invierta adecuadamente sus recursos con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad (Quintana, 2012). Entre las principales características que debe tener una planificación tributaria, es indiscutiblemente su legalidad, es decir en ningún caso se debe abusar de la normativa tributaria o crear simulaciones que transformen a la planificación en evasión o elusión tributaria (López, 2017).

Evasión y elusión tributaria

En materia de tributos existen dos términos (evasión y elusión) los cuales, los contribuyentes utilizan con la finalidad de no pagar o reducir la carga impositiva (Moya,

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

2006). Es importante tener claro el significado y las consecuencias de estos términos, ya que es responsabilidad de la administración en turno planificar respetando la normativa legal, para no caer en los procesos de evasión y elusión tributaria. Con la finalidad de obtener un panorama más claro en la tabla 1 se muestran conceptualizaciones de varios autores.

Tabla 1.
Definición Evasión y elusión tributaria.

Evasión	
(Fraga, 2006)	Aprovechamiento a través de un proceso manipulado o con distorsiones.
(Rosembuj, 1999)	Prácticas ilegales realizadas por el contribuyente para librar el pago de impuestos.
(Jiménez, 2016)	Es la falta total o parcial en las declaraciones y el pago de los impuestos fiscales.
Elusión	
(Fraga, 2006)	Uso de maniobras o estrategias legalmente permitidas o por vacíos fiscales.
(Rosembuj, 1999)	Evitar la declaración y pago de impuestos, haciendo uso de los vacíos fiscales.

Fuente: (Villasmil, 2017).

Con las valoraciones mencionadas se puede concluir que la evasión es conocida como fraude fiscal, esta se da cuando los administradores y/o profesionales ocultan bienes o ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos, y la elusión es cuando el contribuyente abusa de los vacíos legales para obtener ventajas y pagar menos impuestos, Arraiz (2018).

Ventajas de la planificación tributaria

En Ecuador al largo de la historia en temas tributarios, ha existido una serie de reformas, las mismas que han permitido crear, mejorar y eliminar impuestos, así como también el uso de exoneraciones e incentivos tributarios fomentado la inversión. Por esta razón las empresas día a día se ven con más frecuencia en la necesidad de recurrir a una planificación tributaria, por medio de la creación de estrategias, las cuales contribuyan a

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

obtener una carga impositiva lo más apegada a la realidad del negocio. León (1999) considera que la planificación tributaria presenta ventajas importantes para el contribuyente, entre otras, en la tabla 2 se presentan las más importantes:

Tabla 2.
Ventajas de la planificación tributaria.

Planificación tributaria
Ventajas
Estimular el crecimiento de la entidad, estableciendo los mejores métodos para el uso del capital de manera razonable.
Disminuir el grado de riesgo que pueden darse a lo largo de la planificación.
Proyectar a la entidad para enfrentar a las contingencias que puedan darse en el proceso con los mejores resultados posibles.
Brindar una visión a futuro mucho más clara con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados por la entidad.
Minimizar los gastos y aprovechar al máximo las oportunidades.
Favorecer la eficiencia y eficacia.
Minimizar el trabajo improductivo e identificar posibles problemas, así como oportunidades de la empresa.
Ayudar a la toma de decisiones estratégicas de la organización.
Reducir la carga fiscal soportada sobre rendimientos obtenidos en la inversión.

Todo administrador o empresario debe considerar las ventajas y beneficios que obtendrá la entidad en el caso de realizar una planificación tributaria; y a su vez tener en cuenta los principios de una planificación. Cuando se habla de principios de planificación tributaria se hace referencia a las directrices que guían la realización de una planificación, a efectos de que la vía tributaria elegida sea la más eficiente.

Principios de la planificación tributaria

Los principios de la planificación tributaria son guías para el profesional encargado de realizar el proceso de inicio a fin, considerando cada uno de los principios, con la finalidad de obtener un procedimiento dentro de los lineamientos legales. Rivas y Vergara (2000) afirman que existen varios principios para que una planificación sea eficiente y confiable: Necesidad: para realizar una planificación tributaria en una entidad debe existir una necesidad, un objetivo o meta como: obtener eficiencia en sus actividades, aumentar liquidez en la empresa, incrementar utilidades, la cual incentiva la realización de la misma. Legalidad: provienen de la palabra ley, por lo que los administradores deben revisar las leyes vigentes, para no tener problemas a lo largo de todo el proceso.

Oportunidad: una planificación debe ser programada con un año como mínimo, debido a que si se lo hace dentro del año actual perdería la esencia de una planificación y se convertiría simplemente en un control más, con los que normalmente ya cuenta la entidad.

Globalidad: una planificación tributaria debe tener en cuenta todos y cada uno de los diferentes tipos de impuestos que afecten o puedan afectar en algún momento al contribuyente. De forma que no quede pendiente ninguna obligación tributaria, ya que esto puede influir en los resultados de la planificación, que son la base en la que los administradores toman decisiones de suma importancia para el futuro de la entidad.

Utilidad: en una planificación tributaria la utilidad es el beneficio que obtiene la empresa, es decir el cumplimiento del objetivo general de la planificación.

Realidad: una planificación siempre debe hacerse en un negocio o empresa real, para lo cual los procesos que se elijan siempre servirán como referencia en el mundo empresarial.

Materialidad: para que una planificación sea beneficiosa para la entidad, debe existir un ahorro económico representativo, es decir el beneficio debe superar al costo de manera importante.

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

Singularidad: una planificación debe contar con características, procesos y principios acorde a las necesidades de cada empresa, no se debe adquirir un mismo modelo para varias empresas. Según las necesidades de cada empresa se deberá realizar la planificación.

Seguridad: siempre que realizamos una planificación existen riesgos inherentes, por lo que tenemos que proceder de manera cuidadosa, para no caer en evasión o elusión según el fisco.

Integridad: hace referencia a que los diferentes impuestos que intervienen en una entidad, se los debe tomar en cuenta de manera conjunta y no cada uno por diferentes partes, ya que el resultado final será uno solo para la entidad.

Temporalidad: una planificación tributaria se debe desarrollar y practicar en un horizonte temporal en el que se desarrolla la entidad, el desarrollo del mismo puede ser a corto o a largo plazo esto dependerá de la complejidad de la entidad.

Interdisciplinarietà: en el mundo de los negocios es importante realizar un análisis a las diferentes variables como la tributaria, la contable y financiera, las cuales desarrollan instrumentos muy valiosos para la planificación tributaria.

Elementos y etapas de la planificación tributaria

Rivas y Vergara (2000) señalan que la planificación tributaria tiene componentes básicos que deben ser considerados por el contribuyente, entre los más relevantes están: el negocio, proyecto o empresa debe ser real; deben ser organizaciones formadas legalmente; el concepto de unidad económica ha de constar dentro de la planificación, pues debe comprender a la empresa y sus dueños; se debe considerar en la planificación, a todos aquellos impuestos que lleguen a afectar a las utilidades de la organización; contar con un panorama integral en el tiempo; y, definir el sistema que más se acople con los elementos citados para una correcta planificación (Ver figura 1).

Por su parte Galárraga (2002) expresa que también se debe considerar como elementos de una planificación tributaria al contribuyente o beneficiario, la actividad comercial, el

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

ahorro impositivo que es la finalidad de la planificación, el proceso ordenado y coherente que se debe seguir en un plan, las herramientas de análisis y los modelos.

Figura 1.
Elementos de la planificación tributaria.



Fuente: (Galárraga, 2002)

En lo que respecta a las etapas, en el proceso de planificación tributaria existen varios pasos debidamente coordinados, analizados y validados que permiten elaborar una planificación tributaria adecuada para la toma de decisiones empresariales.

Rivas y Vergara (2000) afirman que el plan tributario debe contener de manera lógica y ordenada las siguientes acciones: (a) visitar a la empresa o entidad para su respectivo conocimiento, (b) conocer las características acerca de la entidad, (c) saber de qué está compuesto el capital de la entidad, (d) conocer cuál es la actividad o actividades a las que se dedica, (e) Conocer los riesgos que presenta el negocio, (f) Revisar la información financiera actual y presupuestada, (g) Conocer los programas de inversión y nuevos productos o servicios de la entidad, (h) Identificar movimientos sospechosos o ilícitos, (i) Revisar resultados de ejercicios anteriores y auditorías, (j) Revisar las declaraciones con la finalidad de confirmar o a su vez ver si hay alguna eventualidad que requiere un estudio más profundo, (k) Identificar riesgos, errores u omisiones en las declaraciones, balances,

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

que den como resultado un pago más alto a la realidad de la entidad, (l) corregir los errores en las declaraciones, (m) Revisar errores que han sido repetitivos consecutivamente y corregirlos, y, (n) Inspeccionar las áreas de contabilidad y tributación.

El Impuesto a la Renta en el Ecuador

Una de las fuentes con mayor participación para el presupuesto general del Estado en el Ecuador son los impuestos, tasas y contribuciones. Según el Ministerio de Finanzas (2018) el 39% del total del presupuesto pertenece al pago de impuestos. La obligación de pagar impuestos de todos los ciudadanos en el Ecuador es de suma importancia para el Gobierno, ya que forma el principal respaldo económico. Los mismos que serán reinvertidos en obras sociales como: seguridad, educación, alimentación, vivienda, construcción de vías y obras en beneficio de todos los ciudadanos. Es decir, la relación entre el contribuyente y el Estado es de gran importancia, ya que los dos tienen responsabilidad, por un lado, el contribuyente debe concientizar el valor e importancia de tributar y por otro lado el Estado con la responsabilidad de devolver dichos tributos en forma de obras para el bienestar de todos los ecuatorianos.

El impuesto a la renta grava en base a la renta imponible de los ciudadanos, sobre la cual se calcula el valor a pagar por concepto de impuestos a todos los contribuyentes de forma equitativa. Dichos valores con el paso del tiempo están desincentivando a los empleadores y administradores debido a los altos y múltiples impuestos (Pearce, 1999). Según la Asamblea Nacional Constituyente (2008) las personas naturales, las sociedades, las sucesiones indivisas que tengan una o varias actividades económicas lícitas de la cual perciban ingresos, son quienes pagan el impuesto a la renta (IR), una vez descontado los costos y gastos en los cuales se incurrió para obtener dichos ingresos.

Las sociedades pagan por concepto de IR el 22% sobre su base imponible, las personas naturales y las sucesiones indivisas calculan de acuerdo a la tabla progresiva, la misma

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

que está descrita en el LORTI. Una forma de anticipo del IR son las retenciones en la fuente, el porcentaje de la retención varía de acuerdo al bien o servicio que se adquiera en el caso de sociedades o personas obligadas a llevar la contabilidad, puede ser entre el 1% hasta el 10%, en el caso de trabajo bajo relación de dependencia el empleador está en la obligación de retener el 100% del impuesto causado, el total retenido en un año calendario es el valor que se restará al valor del IR causado, el mismo que deberá ser declarado y cancelado en el plazo que determina la ley.

Es obligación de todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades realizar la declaración del impuesto a la renta tenga ingresos gravables o no, a excepción de las personas o sociedades con domicilio en el exterior, que no cuenten con representante en el Ecuador, y que sean sujetos de retención en la fuente, y, cuando el contribuyente no supere la fracción básica gravada durante un periodo contable (Asamblea Nacional Constituyente, 2016).

Deducciones del impuesto a la renta

El Art. 10 de la LORTI hace referencia a los costos, gastos e inversión en los que una entidad incurre, con el propósito de elevar sus ingresos, los mismos que deben ser correctamente sustentados en comprobantes de venta y deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Por consiguiente en la tabla 3 se puede conocer los elementos que se puede deducir (Asamblea Nacional Constituyente, 2016).

Tabla 3.
Deducciones atribuibles al Impuesto a la Renta

Deducciones
Los costos y gastos que afectan directamente al ingreso de una empresa.
Los intereses de préstamos realizados para su actividad económica, o giro del negocio, así como los gastos incurridos para celebrar por primera vez, renovar y/o cancelar el/los préstamos. No será deducible el valor que supere el porcentaje o tasa de interés autorizado por el Banco Central del Ecuador.

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

Los impuestos, tasas y contribuciones efectuadas ante entidades públicas, las cuales sostienen a su actividad generadora de ingresos, con excepción de multas e intereses incurridos.

Las primas de seguros de salud y accidentes de trabajos, que cubran tanto el accidente como la maquinaria y bienes que pertenezcan a la actividad generadora de ingresos.

Los robos o pérdidas, que afectan directamente a la economía de la entidad, únicamente el valor que no haya sido reconocido por el seguro. En el caso de robos los faltantes de inventarios.

Los costos y gastos incurridos en viajes, alimentación relacionados con la actividad económica.

La depreciación y amortización de los bienes que están correctamente calculados y contabilizados según su naturaleza.

La amortización por pérdidas económicas, las mismas deben estar correctamente registradas y calculadas.

Los sueldos y salarios, los beneficios sociales del Instituto de Seguridad Social, las utilidades y demás gastos incurridos detalladas en el CT

El valor considerado como reservas que las aseguradoras lo destinan para cubrir posibles riesgos.

El valor de las provisiones por cartera vencida.

El IR y aportaciones al IESS u otro particular como aportaciones de sus empleados, es decir que estén laborando bajo relación de dependencia.

El valor total por concepto de provisiones para desahucio y pensiones patronales, las mismas deben que deben estar calculadas por un profesional calificado. Se debe tomar en cuenta a los empleados que están laborando mínimo 10 años para la misma entidad.

Todos los gastos en los cuales la empresa ha incurrido para el cierre del ejercicio económico.

Únicamente las personas naturales podrán beneficiarse con la reducción de hasta el 50% de sus ingresos gravados, es decir el equivalente del 1.3 veces la fracción básica desgravada del IR.

Fuente: (Asamblea Nacional Constituyente, 2016)

Exoneraciones del impuesto a la renta

La exoneración es la anulación total o parcial de una obligación tributaria (Carvajal, 2002).

Se consideran como exentos del pago del impuesto a la renta las utilidades obtenidas después del pago del IR, las empresas nuevas y las que deciden invertir en nuevos

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

proyectos (podrán exonerarse del pago del IR durante los 5 años y hasta 10 años), las inversiones nuevas del sector de la industria básica, entre otros (Asamblea Nacional Constituyente, 2016).

METODOLOGÍA

El diseño del presente estudio fue no experimental, ya que las variables se analizaron en su estado natural, según el enfoque la investigación fue mixta, mediante la combinación de los métodos cualitativos y cuantitativos, en la primera etapa de la investigación se recabaron datos e información contable y financiera; en la segunda etapa se realizó un diagnóstico cuantitativo a la unidad de análisis seleccionada. De acuerdo al alcance la investigación se enmarcó en un diseño explicativo secuencial, de corte transversal, ya que los datos se levantaron y analizaron en un tiempo determinado. Se emplearon los métodos analítico-sintéticos en la caracterización de las variables de estudio, y el método estadístico empleado en el tratamiento de la información a través de la estadística inferencial.

Las técnicas aplicadas para medir las variables de interés fueron: la observación directa; revisión y análisis de documentos, información financiera y declaraciones; encuesta realizada al personal del departamento de contabilidad; y la entrevista aplicada al Gerente de la entidad (Gómez, 2012). Se estableció como unidad de análisis a la empresa Austrodiesel, localizada en la ciudad de Cuenca, Ecuador, y como universo de estudio se consideró a los 12 trabajadores vinculados con los procesos contables y tributarios.

RESULTADOS

A continuación, se presenta los resultados de la evaluación de riesgo tributario, respecto al año 2018, a su vez la formulación de estrategias, en base a las necesidades y objetivos

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

de la empresa, las mismas que fueron creadas, considerando los incentivos, exoneraciones tributarias y la normativa legal.

Como resultado de la evaluación se obtuvo un nivel de confianza del 64% considerado como moderado, y un nivel de riesgo del 36% considerado como alto (Ver tabla 4). Con los hallazgos encontrados se procedió a un análisis para determinar los beneficios y exoneraciones fiscales estableciendo estrategias tributarias que contribuyan al ahorro de recursos y cumplimiento de objetivos de la entidad (Ver tabla 5).

Tabla 4.

Cuestionario de riesgo tributario realizado al departamento de contabilidad

AUSTRODIESEL Evaluación de tributos									
Evaluación de riesgo tributario Entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.									
Nº	Descripción	REF. P/T o Medio de	Respuestas			Calificación			Observaciones
			SI	NO	N/A	P	C	%	
1	¿La entidad tiene reglamentos internos (manejo de caja chica, reglamento de compras de bienes y servicios, reglamento para la adquisición de propiedad planta y equipo, reglamento interno de trabajo)?			x		10	0	0%	Hasta el momento la entidad no cuenta con reglamentos o manuales.
2	¿Existe segregación de funciones para que un determinado departamento realice declaraciones de los impuestos?			X		10	5	50%	El departamento contable de la entidad, esta conformada por 7 personas.
3	¿Conoce cuáles son los impuestos que debe declarar y pagar su empresa ante la Administración Tributaria.?		X			10	7	70%	Sí, la mayoría conocen las diferentes obligaciones.
4	¿El personal que realiza la elaboración de las declaraciones de impuestos tiene conocimiento de la normativa contable y tributaria vigente en nuestro país?		x			10	9	90%	Si conocen de los diferentes impuestos que la empresa esta obligada.

CIENCIAMATRIA
Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

AUSTRODIESEL Evaluación de tributos								
Evaluación de riesgo tributario Entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.								
5	¿La empresa cuenta con una planificación tributaria que mitige o minimice las posibles contingencias que se puedan presentar ante los organismos de control?		x		10	0	0%	La empresa no cuenta con una planificación tributaria, ni análisis de riesgos.
6	¿Las facturas cumplen con los requisitos y autorización establecidos en la ley?		x		10	10	100%	
7	¿La empresa cuenta con el personal idóneo con un plan de capacitación anual relacionado con temas tributarios?		x		10	2	70%	El contador y el auxiliar contable están continuamente capacitándose y actualizándose en temas tributarios.
8	¿Existe un control previo, para determinar el cumplimiento de los ART. 36, 37 y 50 de la LORTI, en cuanto a la obligatoriedad de realizar la retención a toda compra de bienes o servicios en los 5 días de plazo que la ley determina?		x		10	8	80%	Existe un control mensual de todas y cada una de las retenciones emitidas y recibidas.
9	¿Conoce las fechas en las cuales la empresa debe cumplir con las distintas obligaciones tributarias ante la		x		10	8	80%	
10	¿Conoce usted sobre las infracciones, sanciones y delitos tipificados en la ley vigente?		x		10	9	90%	
11	¿Se han realizado declaraciones sustitutivas de las obligaciones tributarias presentadas? En el caso de que se haya realizado las declaraciones sustitutivas, han sido realizadas con mucha frecuencia?		x		10	9	90%	La empresa si a realizado sustitutivas en las declaraciones, la misma que no fue notificada.
12	¿Se han detectado diferencias tributarias en informes de auditoría interna o externa en años anteriores del impuesto a la renta?		x		10	10	100%	Hasta la fecha nunca se ha realizado auditorias ya sean internas o externas, por lo que no se ha detectado diferencias.
13	¿La empresa conoce cuáles son los incentivos tributarios que contempla la ley orgánica de régimen tributario y su reglamento?		x		10	5	50%	Poco conocimiento en el tema de incentivos tributarios.
14	¿Las operaciones contables cuentan con el respaldo tributario que exige la administración tributaria (contratos, facturas, liquidaciones de compra, comprobantes de retención, declaraciones aduaneras etc.)?		x		10	9	90%	Tenen registros de los movimientos contables, sin embargo se puede evidenciar que hay documentos que no han sido registrados a tiempo, lo que a ocasionado que no sean declarados ante el servicio de rentas internas.
15	¿La empresa cuenta con un archivo documental en donde se pueda identificar con facilidad los documentos de soporte de las operaciones, en el caso de que fuera requerido por la administración tributaria?		x		10	10	100%	La documentación registrada cuenta con una orden secuencial y lógico.
TOTAL		9	10	0	190	121	64%	

NC = $\frac{121}{190}$ = 64% MODERADO

RC = 36% ALTO

NIVEL DE CONFIANZA (NC)	BAJO	15%-50%	ALTO
	MODERADO	51%-75%	MODERADO
	ALTO	76%-95%	BAJO

RIESGO DE CONTROL (RC)

ELABORADO POR: Ing. Jessica Santos
 FECHA: 10/09/2019

REVISADO POR: Ing. Maribel Machuca
 FECHA: 26/09/2018

Tabla 5.

Matriz de estrategias tributarias.

Estrategia: Deducciones por concepto de gasto de nómina					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	
1	Determinar que el total de los trabajadores estén constando en nómina.	CT, Art. 95; LORTI Art. 46, numeral 3.	-Calcular correctamente los sueldos y beneficios sociales de todos los trabajadores, a efectos de la declaración justa.	<p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cerciorarse físicamente que el número de empleados que están laborando, estén registrados en nómina y aporten al Instituto de Seguridad Social. -Analizar los roles de pago y planillas de aportación. -Revisar la declaración del impuesto a la renta y los valores de gastos aplicados por sueldos y beneficios sociales. -Solicitar el anexo en relación de dependencia respecto al año 2018. <p>Condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los valores declarados como gastos deducibles en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio económico son inferiores a la realidad. -Existen diferencias en los valores pagados a los empleados respecto al monto de aportación antes el Instituto de Seguridad Social. 	-Asegurar el cumplimiento de la normativa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Código de Trabajo, respecto a la deducibilidad de los rubros de sueldos y salarios a efectos del Impuesto a la Renta.

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

				<p>Aclaraciones</p> <p>-El departamento de contabilidad indica que la nómina de los empleados en su totalidad, son aportados ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en base a los valores mínimos sectoriales.</p> <p>Metodología</p> <p>-Ingresar en el Instituto de Seguridad Social y legalizar el contrato de todas las personas que están laborando actualmente en la empresa.</p> <p>-Establecer una matriz de comparación del total de la nómina declarada ante el instituto de seguridad social IESS, con el detalle del total de trabajadores que laboran en la empresa.</p> <p>-Establecer el monto de los valores deducibles por concepto de sueldos y salarios de acuerdo con lo que determina la ley de Régimen Tributario Interno.</p>	<p>-Minimizar riesgos generados por demandas de empleados o ex empleados de la institución, evitando costos y gastos para la entidad.</p>
Estrategia: Deducciones por concepto capacitaciones del personal.					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	
2	Proponer un plan de actualización	LORTI, Art. 17, num. 1. RALRTI,	Aprovechar los beneficios fiscales, sin	<p>Actividad</p> <p>-Levantar las necesidades de capacitación del área contable, respecto a temas tributarios.</p>	<p>META</p> <p>Contar con un equipo</p>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

	constante de los cambios y beneficios en materia tributaria.	Art 28. Num. 1, inciso b.	dejar de cumplir oportunamente con los deberes tributarios y normativa.	-Proponer un cronograma de capacitación en base al análisis de las obligaciones tributarias de la empresa. Condiciones -La empresa no cuenta con un cronograma de capacitaciones en cuanto a temas tributarios. -Desconocimiento de la norma y reformas tributarias. Aclaración -El departamento de contabilidad debe estar constantemente capacitándose y actualizándose, ya que la ley continuamente tiene cambios y/o nuevas reformas. Metodología El personal de contabilidad debe estar en constante capacitación y actualización sobre los cambios en reformas tributarias y laborales. -Realizar un cronograma anual con fechas, para las diferentes charlas y capacitaciones para un año.	contable altamente capacitado y actualizado en la norma tributaria, que contribuya al cumplimiento de metas y objetivos de la importadora .
Estrategia: Deducciones por concepto multas e intereses.					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	
3	Disminuir el gasto no	Art. 628 Código	Establecer un cronograma de	Actividad	META

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

	deducible por multas e intereses por presentación tardía de las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y Código de Trabajo (CT).	Tributario (CT). Art. 6, 10, 14, 18,19 y 20 Reglament o General de Responsa bilidad Patronal.	las obligaciones fiscales para la empresa Austrodiesel, de acuerdo a la normativa vigente.	-Analizar el valor total de multas e intereses en las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas. -Determinación de los valores cancelados por multas y sanciones respecto al Instituto de Seguridad Social y Ministerio de Trabajo. Condiciones -Existen diferencias en los valores de las declaraciones, respecto de los saldos de los mayores auxiliares por impuestos. -En varios meses la empresa ha caído en mora con el IESS. Aclaración -La empresa debe declarar y pagar sus obligaciones en función a los plazos que determina las normativas vigentes. Metodología -Calendarizar las obligaciones tributarias de la empresa durante un ejercicio fiscal. -Realizar una matriz en donde conste a detalle el valor total pagado por multas, mora y sanciones, comparado con el total en el que incurrió la entidad.	Reducir costos y aumentar beneficios en temas tributarios. -Incremento de la rentabilidad operativa como resultado de un cumpliment o oportuno de las obligaciones tributarias y beneficios sociales.
Estrategia: Deducciones por valorización correcta de inventarios.					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

4	Contar con un inventario valorado correctamente.	Norma internacion al de inventarios NIC. 2	Registrar y controlar correctamente los ingresos y salidas de la mercadería.	<p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar un inventario físico a puertas cerrada (como recomendación mínimo 1 vez al año). -Revisar los kardex de los productos. -Analizar el saldo de inventarios reflejado en el estado de situación financiera. <p>Condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el reporte de inventarios, existe cuentas con saldos negativos, y en otros casos con cantidades superiores al físico. -Productos no existentes en el reporte de inventarios. <p>Aclaración</p> <p>La normativa contable NIC 2 inventarios, determina el tratamiento alternativo para la cuenta mercaderías.</p> <p>Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar una matriz de cotejo, comparando el inventario real y el del reporte contable para demostrar cual es la diferencia numérica y económica y determinar la razonabilidad de la partida a efectos de cálculo de impuesto a la renta. 	<p align="center">META</p> <p>Registrar para efectos de la declaración y pago del impuesto a la renta anual un valor real de inventarios, el mismo que no esté ni sobrevalora do, ni subestimado.</p> <p>Minimizar riesgos por control de inventarios.</p>
Estrategia: Optimización de la carga fiscal					

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	
5	Segregar y establecer la utilidad por cada actividad generadora de ingreso gravable a efectos de la declaración y pago de impuesto a la renta.	LRTI Art. 2 RALRTI. Art. 1	Identificar y separar las diferentes actividades en cuanto a ventas, costos y gastos.	<p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisar cuantas actividades están inscritas en el registro único de contribuyentes. -Establecer un estado de situación financiera inicial por cada actividad generadora de ingresos. -Consultar mediante una asesoría legal la posibilidad de segregar la actividad principal de la compañía en dos subactividades independientes. <p>Condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desconocimiento del valor de la utilidad por actividad. -Carga tributaria excesiva que afecta la liquidez de la empresa. <p>Aclaraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los administradores e inversionistas deben conocer que actividad es más rentable a efectos de futuras capitalizaciones, inversiones y toma de las mejores decisiones. <p>Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar una simulación de los formularios 101 declaración de impuestos a la renta y anticipo impuesto a renta por cada línea de actividad. 	<p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> -Optimizar las actividades de la compañía, para obtener una carga impositiva justa, para considerar en el futuro posibles inversiones.

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

				-Generar nuevos registros en el ruc para cada actividad económica.	
Estrategia: Clasificación y contabilización correcta de comprobantes.					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	
6	Reducir y clasificar la cuenta otros ingresos de acuerdo a la naturaleza, para una presentación razonable en el estado de resultados, a efectos de la declaración del Impuesto a la Renta.	LORTI Art. 5, 8	Identificar y clasificar las cuentas de ingresos, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI) y a las actividades de la empresa inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	<p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Analizar el auxiliar de la cuenta otros ingresos, movimientos, conceptos y cobros acorde a su naturaleza. -Analizar el impacto del valor declarado como otros ingresos en el formulario 101 al SRI, respecto el valor total de ingresos de la entidad. -Analizar las declaraciones del formulario 104 declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA) rubro otros ingresos. <p>Condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -La cuenta otros ingresos en el estado de resultados presenta un valor considerable por actividades diferentes a las inscritos en el RUC. <p>Aclaración</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los ingresos declarados, deben estar acorde al giro del negocio y a las actividades registradas en el ruc. 	<p>META</p> <ul style="list-style-type: none"> - Razonabilidad de las cuentas de ingresos, en los estados financieros -Evitar la distorsión de la información contable de la empresa, lo cual puede confundir con evasión

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), Santa Ana de Coro, Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

				<p>-En el caso de existir ingresos eventuales, actualizar el RUC y declarar dichos valores.</p> <p>Metodología</p> <p>-Realizar un cuadro consolidado de las declaraciones mensuales para determinar el impacto de la cuenta otros ingresos, respecto al total de los ingresos declarados.</p> <p>-Revisar que el valor declarado de la cuenta otros ingresos en el formulario 104, cuente con el respaldo físico y legible de la documentación.</p> <p>-Proponer un plan cuentas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la empresa.</p>	o elusión tributaria.
Estrategia: Deducciones por concepto de gastos de transporte.					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	
7	Inversión en la compra de una camioneta o buseta para la distribución y entrega de pedidos:	LORTI, Art. 18, numeral 1, 3 y 4. RALORTI, Art. 5	Reducir la carga fiscal a efectos de considerar la adquisición de la camioneta	<p>Actividades</p> <p>-Analizar el valor total del mayor de la cuenta contable gastos por transporte y entrega en los que la empresa está incurriendo.</p> <p>-Cuantificar la cantidad de pedidos y entregas que se realiza al mes, para saber qué tan beneficioso será para la empresa.</p>	<p>META</p> <p>Reinvertir las utilidades de la empresa a efectos de</p>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

	repuestos y lubricantes en general.		como gastos deducibles.	<p>Condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualmente la empresa contrata camionetas y taxis para envíos y distribución, lo cual genera costos no deducibles para la empresa. -Según información proporcionada por colabora de la empresa, en algunos casos el gasto por transporte asume en cliente, en otros asume la empresa. <p>Aclaración</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los costos y gastos derivados de la inversión en un vehículo, cuyos costos sea inferior 35000 dólares, son considerados como valores deducibles. -Los intereses pagados por préstamos realizados para la adquisición del vehículo son deducibles a efecto del IR. <p>Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proyectar los costos y gastos derivados de la adquisición de la camioneta y que son sujeto de deducibilidad a efectos de la declaración y pago del IR. 	minimizar el valor total de gastos de transporte y obtener una carga impositiva justa.
Estrategia: Propiedad, planta y equipo					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

8	Establecer el valor correcto en depreciación, propiedad planta y equipo para la declaración del formulario 101.	NIC. 16 RALORTI Art. 28, numeral 6, literal a.	Determinar el método y porcentajes adecuados para los bienes, equipos y vehículos de la empresa.	<p>Actividad</p> <p>-Solicitar al departamento de contabilidad y revisar el cuadro de depreciaciones de los bienes, equipos y vehículos que posee la empresa.</p> <p>-Verificar si el o los métodos y cálculos utilizados, están acorde a lo que determina la normativa vigente.</p> <p>Condiciones</p> <p>-Existe diferencias entre el cuadro proporcionado por la empresa y el valor de los estados financieros.</p> <p>Aclaración</p> <p>- La NIC 16 establece el tratamiento contable para propiedad, planta y equipo, salvo cuando una Norma diferente exija un tratamiento específico.</p> <p>-La LORTI determina la técnica contable de acuerdo a las características, duración y vida útil del bien.</p> <p>Metodología</p> <p>-Realizar un cuadro de comparación entre el valor del cuadro de propiedad, planta y equipo y el registrado en los balances.</p> <p>Establecer el valor deducible, de acuerdo a la normativa de la NIC 16 y la LORTI a efectos del IR.</p>	<p>META</p> <p>Obtener eficiencia en las operaciones realizadas por el personal del departamento contable.</p> <p>Minimizar riesgos que puedan suscitar en el futuro por decisiones tomadas, en base a la información presentada en los EEFF.</p>
---	---	--	--	--	--

Estrategia: Incremento de liquidez y solvencia.					
Ord	Objetivo	Marco legal	Estrategia	Actividad / condiciones / aclaraciones / metodología	
9	Reducir el porcentaje de cartera.	LORTI Art. 10 inciso 11	<p>Crear políticas de venta y crédito.</p> <p>Establecer el monto correcto de provisión de cuentas incobrables a efectos del IR.</p>	<p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Analizar de la cuenta clientes, en especial los auxiliares de los clientes que mantengan valores vencidos. -Solicitar al departamento de contabilidad el cuadro de provisiones por cuentas incobrables. -Analizar el cálculo de la cuenta provisión por cuentas incobrables. <p>Condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de seguimiento continuo a los clientes que están con valores vencidos. -Falta de políticas de ventas a crédito. -Calculo subestimado de la cuenta provisiones, en relación al valor de la cartera total. <p>Aclaración</p> <ul style="list-style-type: none"> -La cartera de la entidad, debe reducirse al máximo el valor de clientes, debido que afecta directamente a la liquidez de la empresa. -La LORTI establece el 1% por provisiones de créditos incobrables, sin exceder el 10% del total de la cartera. 	<p>META</p> <p>Alcanzar una liquidez considerable en la empresa, para responder frente a empleados y proveedores.</p> <p>Reducir el apalancamiento y considerar nuevas inversiones para la empresa.</p>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

				Metodología -Realizar un cuadro clasificando a los clientes por la madurez de la cartera vencida. -Establecer a detalle el valor correcto de la cuenta provisiones por cuentas incobrables a efectos del IR.	
--	--	--	--	---	--

Con la finalidad que la firma realice sus obligaciones a tiempo, se estableció un calendario en el cual los administradores puedan guiarse y estar atentos a cada una de las imposiciones (Ver tabla 6).

Tabla 6.
Calendario anual tributario.

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año V. Vol. V. N°1. Edición Especial. 2019

Hecho el depósito de ley: pp201602FA4721

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Santa Ana de Coro. Venezuela

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

Calendario tributario													
N°	Obligación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Declaración mensual IVA	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
2	Declaración de retenciones en la fuente Anexo transaccional simplificado	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
3	Impuesto a la renta			18									
4	Anticipo del impuesto a la renta							18	18	18	18	18	
5	Anexo de relación de dependencia	18											
5	Impuesto a la propiedad de vehiculos motorizados												
6	Declaración patrimonial					18							

Adaptado: www.sri.gov.ec.

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

CONCLUSIONES

La planificación tributaria como instrumento o intermediario ayuda al contribuyente a cumplir con el pago de tributos de manera más eficiente y eficaz, es decir, reduciendo al máximo sus costos y gastos, haciendo uso de las deducciones y exoneraciones que son legalmente permitidas en el Ecuador, más no tratando de eludir o evadir rentas.

La planificación tributaria es un conjunto de estrategias y procedimientos tributarios que son creadas en base a las necesidades de cada empresa, con la finalidad de mejorar el flujo de efectivo, minimizar la carga fiscal y cumplir con los objetivos de la entidad.

Una vez finalizada la evaluación tributaria en la entidad se concluye que se puede reducir la carga impositiva fiscal, optimizar los recursos de la entidad para el cumplimiento de metas y objetivos mediante el cálculo correcto en el valor de los aportes de sueldos y salarios, ingresando y legalizando a cada uno de los trabajadores, los cuales serán aplicados en la declaración del IR; así mismo, con un adecuado control de ingresos y salidas de mercadería permite minimizar los riesgos por pérdidas y robos de los productos, lo cual afecta directamente al cálculo del IR.

Determinando el método y cálculo correcto para propiedad, planta y equipo de la entidad como lo determina en la NIC 16, se obtiene una razonabilidad en los estados financieros, instrumento importante para la toma de decisiones.

Con la implementación de políticas de venta y cartera la empresa maximiza el flujo de efectivo, lo cual le brinda suficiente liquidez para responder a sus empleados, clientes y nuevas inversiones.

La inversión en una camioneta para la distribución de pedidos maximiza el ahorro en la cuenta gastos por transporte, rubro que en la mayoría de los casos son asumidos por la empresa, maximizando la utilidad.

Finalmente identificar las actividades comerciales y segregar según su afinidad en distintos regímenes tributarios permitirá minimizar la carga fiscal por impuestos, tasas y contribuciones.

REFERENCIAS CONSULTADAS

1. Asamblea Nacional Constituyente. (2016). Ley de Régimen Tributario Interno. Montecristi.
2. Arraiz, A. (2018). Framerwork de desarrollo de Proyectos Sociotecnológicos basado en la notación de Metamodelos de procesos de Ingeniería de Software (spem 2.0). Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 3(6), 79-95. Recuperado de <https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/141/121>
3. Carvajal, M. (2002). Derecho aduanero. México, México: Porrúa.
4. Chirinos, A. (2016). La innovación como factor clave de éxito en la gerencia de las empresas de producción social venezolana. CIENCIAMATRIA, 2(2), 97-106. <https://doi.org/10.35381/cm.v2i2.55>
5. Despacho de economistas . (27 de Marzo de 2017). Ventajas de la planificación tributaria. Obtenido de <http://despachodeeconomistas.com/2017/03/27/ventajas-la-planificacion-fiscal/>
6. Esucomex. (2016). Planificación tributaria. Santiago, Chile: Dirección de Desarrollo Curricular.
7. Fraga, L. (2006). Principios constitucionales de la tributación . Caracas : Torino .
8. Galárraga, A. (2002). Fundamentos de planifiacion tributaria. Caracas, Venezuela: Hp color.
9. Galarza, P. (25 de Noviembre de 2016). Mirada a los repuestos . El Universo .
10. Gómez, S. (2012). Metodología de la investigacion. México: Red tercer Milenio S.C.

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

11. Jiménez, A. (2016). Estrategia de competitividad y emprendimiento. Investigación e Innovación en Ingenierías.
12. León, C. (1999). Estrategias financieras de planeación tributaria. Cali, Colombia: Universidad libre de Colombia.
13. López, K. (2017). La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
14. Moya, E. (2006). Elementos de Finanzas Públicas y. Caracas: Mobil Libros .
15. Pearce, D. (1999). Diccionario Akal de la Economía. Madrid: Akal.
16. Ponce, D. (20 de Octubre de 2016). Patiotuerca. Obtenido de <https://ecuador.patiotuerca.com/blog/cual-es-la-situacion-de-los-repuestos-de-autos-en-ecuador/>
17. Quintana, K. (2012). Modelo de Planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
18. Rivas y Vergara. (2000). Planificación tributaria. Santiago, Chile: Magrill limitada.
19. Rosembuj, T. (1999). Fraude de Ley, Simulación y el Abuso de las Formas en el Derecho Tributario. Marcial pons librero.
20. Subía, Orellana y Baldeón. (2018). La planificación tributaria como herramienta de planificacion tributaria. Arje.
21. Terry. (1986). Principios de la administracion. México: Continental S.A de C.V.
22. Villasmil, M. (2017). Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Colombia : Universidad libre seccional Barranquilla .
23. Vizñay, D. (25 de Noviembre de 2016). Mirada a los repuestos. El Universo.

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

REFERENCES CONSULTED

1. National Constituent Assembly. (2016). Internal Tax Regime Law. Montecristi
2. Arraiz, A. (2018). Framerwork of development of Sociotechnological Projects based on the notation of Metamodels of Software Engineering processes (spem 2.0). Interdisciplinary Arbitrated Review Koinonía, 3 (6), 79-95. Recovered from <https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/141/121>
3. Carvajal, M. (2002). Customs law. Mexico, Mexico: Porrúa.
4. Chirinos, A. (2016). Innovation as a key success factor in the management of Venezuelan social production companies. SCIENCE, 2 (2), 97-106. <https://doi.org/10.35381/cm.v2i2.55>
5. Office of economists. (March 27, 2017). Advantages of tax planning. Retrieved from <http://despachodeeconomistas.com/2017/03/27/ventajas-la-planificacion-fiscal/>
6. Esucomex. (2016). Tax planning Santiago, Chile: Curriculum Development Department.
7. Fraga, L. (2006). Constitutional principles of taxation. Caracas: Torino.
8. Galárraga, A. (2002). Fundamentals of tax planning. Caracas, Venezuela: Hp color.
9. Galarza, P. (November 25, 2016). Look at the spare parts. The universe .
10. Gómez, S. (2012). Investigation methodology. Mexico: Red third Milenio S.C.
11. Jiménez, A. (2016). Competitiveness and entrepreneurship strategy. Research and Innovation in Engineering.
12. León, C. (1999). Financial strategies for tax planning. Cali, Colombia: Free University of Colombia.

Jessica Gabriela Santos Cabrera; Cecilia Ivonne Narváez Zurita; Juan Carlos Erazo Álvarez; Maribel del Carmen Machuca Contreras

13. López, K. (2017). Tax planning as a financial tool for decision making in the real estate sector. Quito: Simón Bolívar Andean University.
14. Moya, E. (2006). Elements of Public Finance and. Caracas: Mobil Books.
15. Pearce, D. (1999). Akal Dictionary of Economics. Madrid: Akal.
16. Ponce, D. (October 20, 2016). Patiotuerca Obtained from <https://ecuador.patiotuerca.com/blog/cual-es-la-situacion-de-los-repuestos-de-autos-en-ecuador/>
17. Quintana, K. (2012). Tax Planning Model for small and medium enterprises in the commercialization sector of Quito. Quito: Salesian Polytechnic University.
18. Rivas and Vergara. (2000). Tax planning Santiago, Chile: Magrill Limited.
19. Rosembuj, T. (1999). Law Fraud, Simulation and Abuse of Forms in Tax Law. Martial pons bookcase.
20. Up, Orellana and Baldeón. (2018). Tax planning as a tax planning tool. Arje.
21. Terry (1986). Principles of administration. Mexico: Continental S.A de C.V.
22. Villasmil, M. (2017). Legitimate taxpayer tool in business management. Colombia: Barranquilla sectional free university.
23. Vizñay, D. (November 25, 2016). Look at the spare parts. The universe.

©2019 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).